

## **ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL**

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN:	<b>PROVISIONAL</b>
OBRA:	<b>CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PLAZA CENTRAL DE LAS PAMPAS</b>
LUGAR:	<b>PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI</b>
PARTIDA PRESUPUESTARIA:	<b>360.0.75.01.04.06.02</b>
CONTRATO:	<b>EJECUCIÓN DE OBRA</b>
MODALIDAD:	<b>MENOR CUANTÍA DE OBRA MCO-GADMSIG-19-2018</b>
MONTO:	<b>USD. 78.201,60</b>

En la ciudad de Sigchos, a los **veinte y dos (22) días del mes de abril del año dos mil diecinueve (2019)**, comparece por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, representado por la Srta. **Ing. Silvana Alvarado Villarroel**, Analista de Agua Potable y Saneamiento - Administradora de Contrato, el Sr. **Ing. Oswaldo V. Vásquez J.**, Director y Delegado de Obras Públicas, el Sr. **Ing. Fernando J. Chiluisa L.**, como Fiscalizador asignado para la obra; y por otra parte la **Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.**, siendo su representante legal el **Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate**, contratista, se constituyen en el lugar de la obra (Centro de la Parroquia Las Pampas) con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

### **1.- ANTECEDENTES:**

La Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., siendo su representante legal el Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate, acepta un contrato de trabajo para la ejecución de obra, bajo la modalidad de menor cuantía de obra, signada con el código **MCO-GADMSIG-19-2018**, con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, el **03 de septiembre del 2018**, para la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PLAZA CENTRAL DE LAS PAMPAS, PARROQUIA LAS PAMPAS, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, por un monto de **USD. 78.201,60** (setenta y ocho mil doscientos un dólares con 60/100), con un plazo de **120 DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de entrega del anticipo, como lo estipula la Cláusula Séptima del Contrato.

El anticipo para el presente contrato, y de acuerdo a la certificación emitida por la Tesorería Municipal, fue entregado al contratista el **19 de septiembre del 2018**.

Este contrato se lo realiza con aplicación a la partida presupuestaria **No. 360.0.75.01.04.06.02**

## **2.- INSPECCIÓN DE LA OBRA:**

Para efectos de la recepción **PROVISIONAL** los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción de la obra contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato de trabajo.

## **3.- OBSERVACIONES DE LA OBRA:**

Al momento de realizar la inspección (04 de abril del 2019), para legalizar la entrega recepción **PROVISIONAL** de la mencionada obra, no se encontró ninguna novedad de orden constructivo, por lo que dicha obra está en un 100% terminada, y de acuerdo a las dimensiones y especificaciones técnicas dadas por la Fiscalización y el Departamento de Obras Públicas de esta Municipalidad.

A continuación como parte de las observaciones se detallará en forma cronológica lo más relevante y acontecido en la presente obra:

- El contratista (Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., cuyo representante legal es el Ing. Edwin Daniel Chiliquina Llanganate) presento el pedido de **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, mediante oficio No. EDACHI-001-2019 de fecha 17 de enero del 2019, pedido que se encuentra dentro del plazo contractual de la obra (17 de enero del 2019).
- Por medio del Administrador del Contrato, y de manera verbal y por disposición del Señor Alcalde, se fija la fecha para la recepción provisional de la obra para el día jueves 04 de abril del 2019.
- La **RECEPCIÓN PROVISIONAL** de la obra, fue **ACEPTADA** por parte de mi persona como Fiscalizador de la obra y de la Comisión designada para tal propósito, a decir, la Ing. Silvana Alvarado V., Analista de Agua Potable y Saneamiento y Administradora de Contrato, el Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, el día de la visita a la misma, es decir, el día jueves 04 de abril del 2019 en presencia del Señor Alcalde (inspección realizada conjuntamente con el contratista), en vista de que la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PLAZA CENTRAL DE LAS PAMPAS, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI** no presentaba falencias de orden constructivo en la misma.

Adicional al trámite de recepción provisional de la obra, se presentaron las observaciones que se detallan a continuación:

- Con fecha 03 de septiembre del 2018, el Ing. Edwin Daniel Chiliquina Llanganate, representante legal de la Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES

S.A., firma el contrato de trabajo con la Municipalidad, para la ejecución de la presente obra.

- Mediante **MEMORANDO-GADMS-DOPF-2018-252-M**, de fecha 10 de septiembre del 2018, y recibido por mi persona el 11 de septiembre del mismo año, se me dispone realizar la **FISCALIZACIÓN** de la obra en referencia.
- Luego de haber sido designado como Fiscalizador de la obra, se solicitó a la Ing. Karina Salazar, Tesorera Municipal, se certifique la fecha con la cual se entregó el anticipo a la Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., contratista de la obra, misma que contesta mediante **MEMORANDO-GADMS-DF-T-2018-098-M**, de fecha 20 de septiembre del 2018.
- Una vez obtenido el certificado de entrega del anticipo al contratista, la Fiscalización, mediante oficio **GADMS-DOPF-FSO-2018-266-Of**, de fecha 20 de septiembre del 2018, dispone el INICIO DE OBRA al contratista, misma que será a partir del 19 de septiembre del 2018.
- Adicional a lo anterior debo indicar que con fecha 05 de noviembre del 2018, el contratista (Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., cuyo representante legal es el Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate), mediante oficio No. EDACHI-003-2018, solicita al Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador de Contrato, se autorice el incremento de volúmenes de obra y la creación de varios rubros nuevos, todo esto con el único objeto de que la obra quede funcional y a entera satisfacción de la Municipalidad, dando a indicar además que dichos incrementos, no incrementarán el presupuesto referencial del contrato.
- Con fecha 14 de noviembre del 2018, la Fiscalización previa visita técnica conjuntamente con el contratista a la obra, mediante MEMORANDO-GADMS-DOPF-FSO-2018-361-M, informa por escrito al Administrador de Contrato (Ing. Oswaldo Vásquez J.), que una vez revisado el presupuesto referencial y los planos de diseño, si es factible ejecutar dichos incrementos de volúmenes de obra y además la creación de rubros nuevos en la obra, por lo que se solicita autorizar la elaboración de la **ORDEN DE TRABAJO** correspondiente.
- Con fecha 21 de noviembre del 2018, y luego de la verificación de volúmenes de obra, se emite por parte de la Fiscalización, y con la debida autorización del Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas y Administrador del Contrato, una **ORDEN DE TRABAJO** (GADMS-DOPF-FSO-2018-001-OT-AASLP), en la cual se autoriza y se dispone al contratista la ejecución de todos los rubros nuevos e incrementos de volumen de obra, con el objeto de que la obra quede funcional y sea de beneficio para toda la Comunidad, tomando en cuenta que al final de la liquidación de obra, la misma no sufrirá de incrementos en su presupuesto contratado.
- El contratista (Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., cuyo representante legal es el Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate) presento el pedido de aprobación y pago de la planilla de avance de obra No. 05 – Liquidación, mediante oficio No. EDACHI-001-2019, de fecha 17 de enero del 2019.
- La Fiscalización de manera verbal, notifica al contratista que la planilla de avance de obra No. 05 – Liquidación **NO HA SIDO APROBADA**, en vista de que la misma aducía de muchos errores y además faltaban documentos en la misma.

- El contratista mediante oficio No. EDACHI-002-2019 de fecha 22 de marzo del 2019, entrega al Administrador de Contrato (Ing. Silvana Alvarado V.), la planilla de avance de obra No. 05 – Liquidación corregida, para su posterior revisión y aprobación.
- La Fiscalización en conjunto con el Ing. Edwin Daniel Chiliquinga Llanganate, representante legal de la Empresa EDACHI Y ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A., contratista, realiza una inspección previa a la emisión del presente informe de planilla de avance de obra No. 05 – Liquidación, el día lunes 25 de marzo del 2019, al sitio de la obra, en la cual se verificó los volúmenes de obra presentados en esta planilla, la misma que corresponde y no tiene errores de medidas en la **CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PLAZA CENTRAL DE LAS PAMPAS, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI**, ya que la misma no presentaba falencias de orden constructivo en su fabricación.

Debo señalar que la presente acta de entrega recepción provisional se elabora y se aprueba con esta fecha (22 de abril del 2019) y se entrega al Administrador de Contrato (Ing. Silvana Alvarado V.) para su revisión, en vista de que el informe emitido por la Analista de Ambiente y Riesgos de la Municipalidad (Ing. Enma Sacatoro), se hace llegar a la Dirección de Obras Públicas el 16 de abril del 2019, y es recibido por mi persona el 22 de abril del mismo año.

Cabe señalar además que mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 0015-GADMS-2019-A, de fecha 06 de febrero del 2019, se resuelve nombrar a la Ing. Silvana Alvarado Villarroel, como Administradora de los contratos, en reemplazo por motivo de las vacaciones del Ing. Oswaldo Vásquez J., Director de Obras Públicas, de ahí que el presente informe de obra, va dirigido a la funcionaria antes mencionada.

#### **4.- VOLÚMENES DE OBRA EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA:**

A continuación se detallan los volúmenes de obra ejecutados por el contratista en todo el transcurso de la obra:

#### **VOLUMENES DE OBRA**

<b>ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO LAS PAMPAS</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>TOTAL</b>
<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>		
Excavación a máquina sin clasificar	m3	380.88
Rasanteo de zanja a mano	m2	952.19
Relleno compactado con material de excavación	m3	328.05
Desalojo de tierra (2.5km)	m3	0.00
<b>TUBERÍAS</b>		
Replanteo y nivelación de red	km	0.22

Sum. E inst. Tubería pvc. 200mm	m	533.52
<b>POZOS DE REVISIÓN</b>		
Pozo revisión h= 1,50m a 2,50m (incluy cerco y tapa HF)	u	5.00
<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS (36)</b>		
Excavación a máquina sin clasificar	m3	152.24
Rasanteo de zanja a mano	m2	326.60
Relleno compactado con material de excavación	m3	126.00
Sum. inst. tubería pvc 160mm	m	167.00
Caja domiciliaria 0,70 x 0,70 incluye tapa ha	u	36.00
Desalojo de tierra (2.5km)	m3	0.00
<b>ADOQUINADO ORNAMENTAL</b>		
Excavación a máquina sin clasificar	m3	694.92
Sub base clase 3	m3	694.92
Reconformación y compactación de la subrasante	m2	2,316.41
Desalojo de tierra (2.5km)	m3	694.92
Adoquín vehicular ornamental alameda	m2	2,316.41
Reconexiones de agua potable	u	27.00

**5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZO:**

Fecha de firma del contrato:	03 de septiembre del 2018
Fecha de entrega del anticipo:	19 de septiembre del 2018
Fecha de iniciación de la obra:	19 de septiembre del 2018
Plazo contratado:	120 días calendario
Fecha de terminación de plazo contratado:	17 de enero del 2019
Fecha de pedido de recepción provisional:	17 de enero del 2019
Tiempo empleado en la ejecución:	120 días calendario

En consecuencia, **NO EXISTE MORA.**

**6.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA DE LA OBRA:**

**CONTRATO: MCO-GADMSIG-19-2018**

Valor del contrato:	USD. 78.201,60
Anticipo 50%:	USD. 39.100,80
Planilla de avance de obra No. 01:	USD. 3.894,36

Planilla de avance de obra No. 02:	USD. 20.291,68
Planilla de avance de obra No. 03:	USD. 37.158,64
Planilla de avance de obra No. 04:	USD. 9.880,35
Planilla de avance de obra No. 05 (Liquidación):	USD. 6.870,74
Planilla de reajuste.- Anticipo (definitiva):	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 01:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 02:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 03:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 04:	USD. 0,00
Planilla de reajuste.- Avance de obra No. 05:	USD. 0,00
Total de la liquidación de obra final:	USD. 78.095,77

Son: **SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y CINCO DÓLARES CON 77/100**

**7.- RESUMEN ECONÓMICO DE LA OBRA:**

OBRA: CONSTRUCCIÓN DE ADOQUINADO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA PLAZA CENTRAL DE LAS PAMPAS, PARROQUIA DEL MISMO NOMBRE, CANTÓN SIGCHOS, PROVINCIA DE COTOPAXI.		
MONTO DEL CONTRATO:	USD.	<b>78.201,60</b>
MONTO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>39.100,80</b>
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 01</b>		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>3.894,36</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>38,94</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>1.947,18</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>37.153,61</b>
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	<b>1.908,24</b>
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 02</b>		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>20.291,68</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>202,92</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>10.145,84</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>27.007,77</b>
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	<b>9.942,92</b>
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 03</b>		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>37.158,64</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>371,59</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>18.579,32</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>8.428,45</b>

MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	<b>18.207,73</b>
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 04</b>		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>9.880,35</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>98,80</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>4.940,18</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>3.488,28</b>
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	<b>4.841,37</b>
<b>PLANILLA DE AVANCE DE OBRA No. 05</b>		
MONTO DE LA PLANILLA:	USD.	<b>6.870,74</b>
IMPUESTO A LA RENTA:	USD.	<b>68,71</b>
MONTO DEVENGADO DEL ANTICIPO:	USD.	<b>3.488,28</b>
MONTO POR DEVENGAR DEL ANTICIPO:	USD.	<b>0,00</b>
MONTO A PAGAR POR PLANILLA:	USD.	<b>3.313,75</b>

#### **8.- DE LAS MULTAS:**

De acuerdo a la **CLÁUSULA OCTAVA MULTAS**.- “Por cada día de retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales por parte del Contratista, se aplicará la multa del dos por Mil (dos\*1000) las multas se impondrán por retardo en la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado,...”; y al no tener la obra días por mora en la entrega de la misma, el presente contrato de obra **NO** tiene multas.

#### **9.- DE LOS REAJUSTES DE PRECIOS:**

Debo manifestar que la presente obra **NO** tiene reajuste de precios, dicha situación está basada en la cláusula **NOVENA** del contrato, en donde indica al respecto lo siguiente: “**Cláusula Novena.- DEL REAJUSTE DE PRECIOS: 9.1.-** Este proceso de acuerdo al numeral 5 de la convocatoria no contempla Reajustes de Precios”.

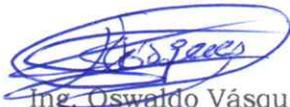
#### **10.- DE LAS GARANTÍAS:**

Se procede a la devolución de las garantías que corresponden de acuerdo a contrato con la presente acta de Entrega Recepción Provisional.

#### **11.- CONCLUSIONES:**

De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta, el mantenimiento, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción; además el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Sigchos, se reserva el derecho de reclamo al contratista en cualquier tiempo, antes o después de la terminación de los trabajos sobre cualquier pago indebido, por error de cálculo o cualquier otra razón, el contratista se obliga a reconocer la reclamación, que por este motivo llegare a plantear el GAD Municipal de Sigchos, con el interés legal establecido en el país a partir de la fecha en que se realizó el pago indebido, y, en virtud de ello se procede a recibir **PROVISIONALMENTE** al contratista todos los trabajos realizados en la obra que ha sido materia de inspección, y por no presentado hasta la presente fecha, reclamación por parte de terceros, en relación con el contrato de trabajo que motivó esta construcción.

Para constancia en fe y en conformidad de lo expresado se suscribe la presente **ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL** en original y cuatro ejemplares de igual tenor y contenido, por parte de las personas que han intervenido en la diligencia.



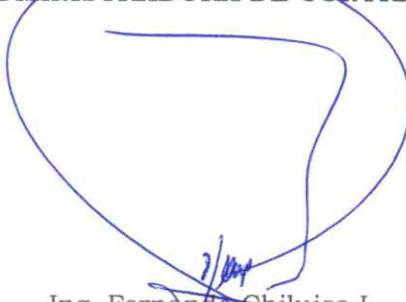
Ing. Oswaldo Vásquez J.  
**DIRECTOR DE OO.PP.MM.**



Ing. Daniel Chiliquinga Llanganate  
**EDACHI ZAMBRANO CONSTRUCCIONES S.A.  
CONTRATISTA**



Ing. Silvana Alvarado Villarroel  
**ADMINISTRADORA DE CONTRATO**



Ing. Fernando Chiluisa L.  
**FISCALIZADOR ASIGNADO DE OBRA**

